



Municipalidad de Ypacaraí

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacaraí - Paraguay

RESOLUCIÓN IMY N° 1866/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. SERGIO SALVADOR PAEZ AREVALOS CON C.I. N° 3.834.878 COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.- -----

Ypacaraí, 11 de agosto de 2025

VISTA:

La Nota CGR N° 4049, recepcionada en mesa de entrada de la Municipalidad de Ypacaraí, expediente N° 1358/2025 del 30 de Julio del corriente, y -----

CONSIDERANDO:

Que, en la referida Nota la CGR menciona: “...en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley N° 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, y con el propósito de avanzar en las tareas de fortalecimiento de la integridad pública y transparencia gubernamental en nuestro país. Al respecto. La ley menciona exige que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), así como los gobiernos departamentales y municipales cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que cumplan el rol de instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en sus respectivas instituciones, conforme a los lineamientos fijados por la Contraloría General de la República. En ese contexto, se solicita a las Municipalidades indicadas en el Anexo a la presente, remitir en un plazo de cinco días hábiles, información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de copia de la resolución de su creación y los datos de contacto del funcionario responsable, o en caso contrario, la designación del enlace institucional hasta la designación formal de la UTA...”-----

Que, por Memorándum de fecha 07/08/2025 la responsable de Talento Humano ha propuesto al Abg. Sergio Salvador Páez Arevalos, para cumplir las funciones como Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Ypacaraí (UTA) por reunir el perfil para cubrir el cargo de la Unidad creada.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Art. 51 Inc. confiere al Intendente Municipal las atribuciones para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

DESIGNAR, a al funcionario comisionado Abog. SERGIO SALVADOR PAEZ AREVALOS, con C.I. N° 3.834.878, como responsable de la Unidad



FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal



Juan Sanabria Benítez
Secretario General



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

RESOLUCIÓN IMY N° 1866/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. SERGIO SALVADOR PAEZ AREVALOS CON C.I. N° 3.834.878 COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.- -----

Transparencia y Anticorrupción (UTA), a partir de la fecha de la presente resolución. -----

Art. 2 °.-

COMUNICAR, a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-



EPIFANIO SANABRIA
Secretario General



FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal